



FONADE

Proyectos que transforman vidas



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 A LA ADHESIÓN No. 64 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 210060
CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –
FONADE Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- FONTIC.**

Entre los suscritos **JUAN CARLOS PARADA JAIQUEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.783.872 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-** (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente Técnico nombrado mediante Resolución No. 377 del 17 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado mediante acta No. 002 del 18 de noviembre de 2011, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 182 del 18 de febrero de 2014, y modificada parcialmente por la Resolución No. 185 del 21 de febrero de 2014, de una parte y de la otra la **DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR**, representado legalmente por **ALBERTO GIAN CARLO MARCENARO JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.232.368 expedida en Suba, facultada para suscribir el presente documento en su calidad de Director General, de conformidad con el Decreto No 2041 del 29 de agosto de 1991, nombrado mediante decreto No 1420 del 2 de julio de 2013 y el acta de posesión del 15 de julio de 2013, quien en adelante se denominará **EL DNDA**, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga 1 a la adhesión No. 64 al Convenio No. 210060, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) El 30 de noviembre 2010, **FONADE** y **FONTIC** suscribieron convenio No. 210060 cuyo objeto consiste en "Ejecutar la Gerencia Integral del proyecto Operación Integral de las Soluciones Tecnológicas de Gobierno en Línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la intranet gubernamental" para la prestación de dichos servicios al **FONTIC**, por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$68.660.013.764) M/CTE**, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 2) El 24 de mayo de 2011, las partes acordaron modificar el convenio No. 210060, con el fin de incluir nuevas obligaciones a cargo de las partes, respectivamente, disminuir su valor y por lo tanto, cambiar la forma de pago.
- 3) El 19 de agosto de 2011, las partes suscribieron el otrosí No. 2 al convenio, por medio del cual se modificaron algunas obligaciones de **FONADE**, en virtud de la expedición de su Manual de Contratación de Derecho Privado.
- 4) El 6 de junio de 2012, las partes suscribieron el otrosí No. 3 al convenio con el fin de modificar el numeral 12 de la cláusula tercera- **OBLIGACIONES DE FONADE-** en el sentido de establecer que el **FONTIC** autoriza a **FONADE** para que en su nombre y en el marco del objeto del Convenio, celebre los trámites de adhesión a que haya lugar.
- 5) El 18 de diciembre de 2013, las partes acordaron prorrogar y adicionar el Convenio 210060 de 2010, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de julio de 2014 y adicionar el valor del convenio en **TRECE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$13.042.511.268.00) M/CTE**.
- 6) Que el 6 de mayo de 2014, se suscribió por las partes la Prórroga N°2, Adición N°2 y Otrosí N° 5 por medio del cual se adiciona la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE**

Calle 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.

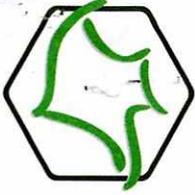
Teléfonos: (57) (1) 5940407 - Línea Transparente: (57) (1) 01 8000 914 502

www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



FONADE

Proyectos que transforman vidas



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 A LA ADHESIÓN No. 64 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 210060
CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –
FONADE Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- FONTIC.

(\$15.576.770.441), al valor total del Convenio, se modifica la correspondiente forma de pago y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2014.

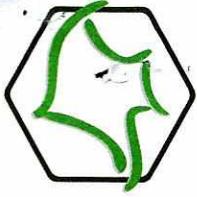
- 7) FONADE y FONTIC consideran que un esquema que facilita la vinculación de entidades al proyecto para acceder a los servicios de la intranet y continuar con la prestación de los mismos a las entidades vinculadas, es la canalización de los recursos de cada una de ellas mediante la celebración de convenios de adhesión al Convenio No. 210060 de 2010, teniendo en cuenta lo anterior, el 27 de noviembre de 2013, EL DNDA suscribió la Adhesión No. 64 al convenio 210060 realizado entre FONADE y el FONTIC que tiene por objeto "LA DNDA se adhiere al Convenio N° 210060 de 2010, con el objeto de que FONADE, a través de los proveedores contratados en virtud del convenio No. 210060 (operador e Interventoría), le brinde a LA DNDA, la operación integral de las soluciones tecnológicas de Gobierno en línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la Intranet Gubernamental. PARÁGRAFO: LA DNDA declara que conoce el convenio No. 210060 de 2010 y acepta todas las estipulaciones en él contenidas, en cuanto las mismas sean aplicables como adherido al mismo y en condición de receptor del servicio de gerencia", por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) para acceder a los servicios de la Intranet Gubernamental que requiere, con un plazo de ejecución hasta el 15 de julio de 2014 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la adhesión No. 64, lo cual sucedió el 3 de diciembre de 2013, fecha de suscripción del acta de inicio.
- 8) El 3 de julio de 2014, la Subdirectora Administrativa de LA DNDA solicita a través del documento con radicado 2-2014-38316 de LA DNDA, al Gerente del Convenio 210060 la adición de \$20.000.000 y prórroga del plazo de ejecución de la adhesión No 64.
- 9) Que la adhesión se encuentra aún vigente, teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con recursos disponibles para la ejecución de la misma, según consta en memorando No. 20142400205013 del 07 de julio de 2014, emitido por la Gerencia del convenio 210060 de FONADE.
- 10) El presente documento no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 11) Mediante solicitud No. 1960 del 7 de julio de 2014, el Gestor del Convenio y el Gerente de Unidad, ponen de presente la necesidad de realizar la adición y prórroga No 1 a la adhesión No. 64 debido a que "(...) Teniendo en cuenta que la adhesión No 64 está próxima a vencerse, y en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio con los estándares de seguridad y calidad prestados, evitando causar traumatismos en el normal funcionamiento y buen servicio de la entidad, LA DNDA solicitó el 3 de julio de 2014, la adición y prórroga de la adhesión No 64 (...)"

En atención a las citadas consideraciones, se procede a la suscripción del presente documento, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN. Adicionar a la Adhesión No. 64 del convenio 210060 la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)** valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 114 del 02 de enero 2014, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad adherida. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Dichos recursos se ejecutarán por FONADE, conforme con el objeto de la adhesión No. 64 al Convenio No. 210060 de 2010, previo descuento del valor de la remuneración a la que se refiere la cláusula cuarta de la presente adición a la adhesión No. 64 al Convenio No. 210060 de 2010 y la

2





FONADE

Proyectos que transforman vidas



PROSPERIDAD PARA TODOS

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 A LA ADHESIÓN No. 64 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 210060
CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –
FONADE Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- FONTIC.**

deducción del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, debiéndose destinar los recursos al pago de los servicios requeridos por LA DNDA correspondientes a los componentes centro de datos, centro de contacto ciudadano y la red de alta velocidad del Estado Colombiano (RAVEC). En el evento en que la entidad requiera un enlace con ancho de banda superior a diez (10) megabytes, su costo total será asumido por LA DNDA.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El servicio se prestará a la tarifa y bajo las condiciones del contrato No. 2112174, suscrito entre FONADE y la UNIÓN TEMPORAL SG.

CLÁUSULA SEGUNDA- DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ADICIONADOS: LA DNDA, hará los desembolsos correspondiente a este aporte, así: 1) Un primer desembolso por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, en el mes de agosto de 2014, previa solicitud de los recursos por parte de FONADE; 2) Un segundo y último desembolso por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE**, en el mes de septiembre de 2014, previa solicitud de los recursos por parte de FONADE.

CLÁUSULA TERCERA- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución de la adhesión No 64, hasta el 31 de octubre de 2014.

CLÁUSULA CUARTA- REMUNERACIÓN: FONADE cobrará costos de gerencia en virtud de la presente adición No 1 a la adhesión No. 64 al Convenio No. 210060 por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000)**, descontando proporcionalmente de cada uno de los desembolsos a realizar por la entidad.

CLÁUSULA QUINTA- GARANTÍA: En virtud de la presente adición, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del convenio principal suscrito entre FONADE y FONTIC, el presente documento se amparará por los operadores prestadores del servicio.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones de la adhesión No. 64 al Convenio N° 210060, que no contravengan lo establecido en el presente documento se encuentran vigentes.

CLÁUSULA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución debe efectuarse el registro presupuestal por parte de LA DNDA de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el

14 JUL 2014

POR FONADE

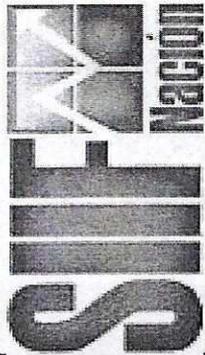
JUAN CARLOS PARADA JAIQUEL
Subgerente Técnico

POR LA DNDA

ALBERTO GIAN CARLO MARCENARO JIMENEZ
Director General

Proyectó: Carolina Abello Otálora - Abogada, Sugerencia de Contratación FONADE
Revisó: Magda Peña - Abogada, Sugerencia de Contratación FONADE
Revisó: Eduardo Chacon Andrade - Gerente Unidad Área Gestión Contractual





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHyleon
37-03-00

Yicela León Ramírez
DIRECCION NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR

Fecha y Hora Sistema:

2014-07-03-03:44 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	114	Fecha Registro:	2014-01-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	20.000.000,00	Valor Actual:	60.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	20.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	114	Fecha Registro:	2014-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	-------------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

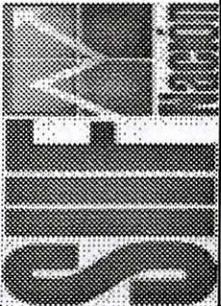
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-2-0-4-10-1 ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	Nación	10	CSF	2014-07-03	40.000.000,00	20.000.000,00		
					Total:	40.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00	20.000.000,00

Objeto:

Servicio de Intranet. Gubernamental. Se adiciona para continuar con los servicios de la intranet gubernamental mientras el FONTIC define la nueva modalidad de contratación

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

MHmurrego
37-03-00

MARIA ELIZABETH URREGO VELASQUEZ
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Fecha y Hora Sistema: 2014-07-15-11:17 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 114 de fecha 2014-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	114	Fecha Registro:	2014-01-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	40.000.000,00	Valor Actual:	20.000.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligat:	20.000.000,00

TERCERO

Identificacion:	899998316	Razon Social:	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	03117034983	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51675852	Nombre:	SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	----------------------------

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	044-2013
				Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
				Fecha:	2014-01-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-2-0-4-10-1 ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	Nación	10	CSF	2014-07-15	40.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00	20.000.000,00
					Total:	40.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00	20.000.000,00

Objeto: Servicio de Intranet Gubernamental. Contrato de Vigencia Futura 2014

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DNDA-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2014-04-21	10.000.000,00	0,00	NINGUNO
000 DNDA-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2014-06-23	10.000.000,00	0,00	NINGUNO
000 DNDA-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2014-02-24	20.000.000,00	0,00	NINGUNO
000 DNDA-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2014-08-25	10.000.000,00	10.000.000,00	NINGUNO
000 DNDA-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2014-09-25	10.000.000,00	10.000.000,00	NINGUNO

Sandra Lucia Rodriguez Bohorquez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)